



Clase de proceso	DIVORCIO MATRIMONIO CIVIL
Demandante	Edien Fernando Montenegro Gutiérrez
Demandada	Ingry Viviana Reinoso Baquero
Radicación	50001 31 10 003 2019 00091 00
Asunto	Convoca a audiencia
Fecha de la providencia	Seis (6) de febrero de dos mil veinte (2020)

CITACIÓN A AUDIENCIA INICIAL Y/O AUDIENCIA ÚNICA

Clase de audiencia:	Inicial y/o audiencia única
Fecha:	Febrero 26 de 2020
Hora:	9:00 a.m.
Lugar de inicio:	Sala de audiencias número 218

ORDEN DEL DÍA

1. iniciación
2. Conciliación
3. Interrogatorio a las partes
4. Fijación del litigio
5. Práctica de pruebas
6. Alegatos de conclusión
7. Sentencia.

Se advierte a las partes que su inasistencia hará presumir ciertos los hechos en que se funde la demanda, o las excepciones de mérito propuestas, (CGP, art. 372 núm. 4º, inciso 1º).

Además se previene a las partes y a los apoderados que de no concurrir a la audiencia se les impondrá multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales. (CGP, arts. 372 num. 4º, inc. 5º y num. 6º, inc. 2º).

DECRETO DE PRUEBAS:

PARTE DEMANDANTE:

Téngase como prueba documental, la aportada con la demanda y con el escrito que recorrió las excepciones de mérito, obrantes a folios 7 al 10 a las que se les dará el valor probatorio que corresponda, al momento de proferir sentencia.

Se decreta el interrogatorio de parte a Ingry Viviana Reinoso Baquero.

NOTIFÍQUESE

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
Jueza



**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO - META**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. _____ Del

7 FEB 2020

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria